



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2019-2020

Con fecha 10 de diciembre de 2020 se publica en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura la Propuesta de Resolución Provisional de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2019-2020.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, podrán las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por ello, comprobados de oficio por parte del órgano instructor del procedimiento, errores materiales en las puntuaciones de determinados participantes admitidos en esta convocatoria, se procede mediante esta resolución a la subsanación de los mismos, siendo los alumnos afectados los que constan en la tabla que aparece a continuación, con la puntuación correspondiente.

Los candidatos o sus representantes legales podrán presentar reclamación, alegaciones o solicitud de corrección de errores, por escrito, a la Subdirectora General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica, como órgano instructor, en un plazo no superior a dos días hábiles desde la publicación de esta corrección de errores en la propuesta de resolución provisional en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura **(los días 15 y 16 de diciembre de 2020)**, de conformidad con lo establecido en el art. 7.3 de la precitada Orden.

Las solicitudes serán presentadas preferentemente en el Registro de la OCAG de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. La Fama, 15, 30006 Murcia) o a través del Registro Electrónico Único de la sede electrónica de la CARM (sede.carm.es), así como por cualquiera de los medios y lugares previstos en el art. 16.4 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre)* y se remitirán al órgano instructor del procedimiento: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, Subdirección General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica, Gran Vía Escultor Salzillo 32, Esc. 2ª, Planta 4ª (Edificio Galerías), 30005 Murcia. Una vez cursada la solicitud y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado adelantará copia de la misma, debidamente sellada y fechada, al correo electrónico: ordenacion.academica@murciaeduca.es.

Transcurrido el plazo y, si procede, corregidos los posibles errores, se hará pública la propuesta de resolución definitiva de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso 2019-2020 en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, y a título meramente informativo, en la página web de dicha Consejería: www.carm.es/educacion > [Área temática "Ordenación Académica"](#) > [Premios](#) > [Premios de Educación Secundaria Obligatoria](#) > [Premios Extraordinarios de ESO](#) > [Premios Extraordinarios ESO 2019-2020](#).



